

Tame, Arauca 29 de julio de 2025

TVG-0801-2025-36

Señores:

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Alcaldía Municipal de Tame

Atn: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Tame, Arauca.

REF: Contrato No. 990 de 2022 PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA- CASANARE: YOPAL- PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0

ASUNTO: Solicitud Urgente de Adecuación de Acceso a la Zona de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Por medio de la presente, el Consorcio TVG, identificado con NIT 901.577.851-8, en nuestra calidad de responsables del proyecto en referencia, nos permitimos dirigirnos a usted de manera respetuosa y atenta con el fin de solicitar la urgente adecuación y mejora del acceso a la zona de disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), ubicada en la vereda Rincón Hondo (predio para reubicación del cementerio municipal).

Hemos evidenciado que el sitio actualmente dispuesto por la Secretaría para la disposición de los RCD carece de las condiciones de transitabilidad adecuadas para el ingreso seguro y eficiente de la maquinaria pesada, específicamente volquetas. Las condiciones actuales del terreno natural, agravadas por la intensidad de la temporada invernal, presentan inestabilidad y dificultan significativamente el acceso, poniendo en riesgo la operación y la seguridad de nuestro personal y equipos.

Consideramos que una solución viable y expedita sería la disposición por parte del municipio de un equipo (ej., retroexcavadora o cargador frontal) que facilite la extensión y nivelación del material que se va entregando en el punto de descarga. Esto no solo mejoraría las condiciones de acceso, sino que optimizaría la operación del sitio.

Es importante reiterar que el material resultante de las actividades de excavación y/o demolición es de propiedad municipal y, como Consorcio, estamos obligados a disponerlo únicamente en los sitios autorizados por su despacho, siendo este el único punto de disposición final que se nos ha direccionado.

Nos preocupa que la imposibilidad de acceder adecuadamente a este sitio genere retrasos en nuestras operaciones y, eventualmente, la necesidad de buscar alternativas no autorizadas, lo cual va en contra de la normativa ambiental vigente y de los acuerdos con la Administración Municipal.

Agradecemos de antemano su pronta atención y gestión a esta solicitud, la cual consideramos crítica para el correcto desarrollo de nuestras actividades y el cumplimiento de la normatividad ambiental en el municipio de Tame. Quedamos atentos a sus indicaciones y a la coordinación de una respuesta favorable en el menor tiempo posible.

Para cualquier aclaración o coordinación, no duden en contactarnos.

Atentamente,



REINEL TORRES
DIRECTOR DE OBRA CONSORCIO TVG